

Proceso Verbal de menor cuantía instaurado
Demandante: ALCIRA DEL CARMEN CARRILLO
Demandado: GIRALDO MULTINVERSIONES S.A.S
Rad.13001400300620200034902

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO ART. 12 DE LLa ley 2213 del 13 de Junio de 2022.

En traslado a la parte contraria el escrito de sustentación del recurso de apelación interpuesto por el doctor DANIEL ALFREDO MONTERROZA PATERNINA, apoderado de la parte demandante contra la sentencia del 10 de junio de 2022 proferida por el Juzgado 6 Civil Municipal De Cartagena, por el término de cinco (5) días.

FECHA DE FIJACIÓN: 04 de Agosto De 2022, hora 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 04 de Agosto De 2022, hora 5:00 P.m.

EL TRASLADO INICIA: 05 de Agosto De 2022, hora 8:00 a.m.

EL TRASLADO VENCE: 11 de Agosto De 2022, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA